**N° 24**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las dieciséis horas del veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Elizondo, Quirós, Ramírez, Iglesias, Ávila, Monge, Valle, Castillo, Sánchez, Ruiz, Acosta, Fernández y Gólcher.

**Artículo I**

Se conoció del recurso de hábeas corpus presentado a su favor por Fulvio González Martínez. El Agente Principal de Policía de Sanidad informa que contra el recurrente dictó auto de detención preventiva, en las diligencias que se siguen por la falta de uso de drogas estupefacientes. Previa discusión, y con vista de las diligencias respectivas se acordó: declarar con lugar el recurso y ordenar la inmediata libertad del recurrente, porque su detención se acordó en contra de lo dispuesto por el artículo 40 de la Constitución Política.